

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
20 AGO 2002	
SEC: D	1º 5062 HORA 18 <sup>10</sup>

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Artículo 1º - Prorrógase por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos, la ejecución de las sentencias de desalojo de viviendas colectivas.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Prof. INES PEREZ SUAREZ  
DIPUTADA NACIONAL

